RESOLUCIÓN CS Nº 071/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAR 2017

Expediente Nº 12245/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro de Estudiantes Universitarios Tartagal – Comunidad Estudiantil Popular Independiente (CEUTa-CEPI) de la Sede Regional Tartagal solicita la transferencia sin cargo de bienes; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 2 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 5) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 6) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 016/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar el carácter de rezago del bien que se detalla a continuación:

Inventario	Detalle	Residual	Año-Alta
107435	ARMARIO METÁLICO CON ESTANTES GRADUABLES 2 PUERTAS CERRADURA TIPO YALE. MEDIDAS 1.80X0.90X0.45M. MARRÓN	$ 1,00	1980
	Total 1	$ 1,00	

ARTÍCULO 2º.- Disponer la Baja y transferencia, sin cargo, para el Centro de Estudiantes Universitarios Tartagal – Comunidad Estudiantil Popular Independiente (CEUTa-CEPI) de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 3º.- Previo a la entrega del bien, Dirección de Patrimonio deberá solicitar el Acta de Proclamación de Autoridades del referido Centro de Estudiantes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Centro de Estudiantes mencionado y Sede Tartagal. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA